B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28536

ACUERDO de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Peder Judicial, sobre aceptación de renuncia y nombramiento de Vocal del Tribunal calificador número 6 de las pruebas selectivas de ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 8 de julio de 1993.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 17 de noviembre de 1993 (*Boletín Oficial del Estado» del 25), ha acordado aceptar la renuncia del ilustrísimo señor don José Manuel Sieira Míguez, Abogado del Estado, al cargo de Vocal Secretario del Tribunal calificador número 6 de las pruebas selectivas de ingreso en el Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, nombrado por acuerdo de la indicada Comisión en su reunión de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y nombrar para el mismo cargo a la ilustrísima señora doña Elena Otero-Novas Miranda, Abogada del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

TRIBUNAL DE CUENTAS

28537

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal.

De acuerdo con la Oferta Pública de Empleo, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión del día 28 de julio de 1994 («Boletin Oficial del Estado» del día 1 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, b), 6 c) y 92 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionarios del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

- 1.1 Número y características de las plazas.—Se convocan 20 plazas del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, al que le es de aplicación lo dispuesto en el título VI y disposición final sexta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- 1.1.1 Del total de plazas se reservará una para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación

de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En el supuesto de que esta plaza no sea cubierta, se integrará en el total de plazas convocadas.

- 1.2 Procedimiento de selección.—El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante oposición libre, que constará de cuatro ejercicios eliminatorios:
- 1.2.1 El primer ejercicio consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario de 15 preguntas propuestas por el Tribunal relacionadas con las materias de Derecho Mercantil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Economía General y Economía de la Empresa, que figuran en el temario incluido en el anexo 1.1 de esta Resolución.

La duración de este ejercicio será de dos horas treinta minutos y se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo, tener un mínimo de 10 puntos.

1.2.2 El segundo ejercicio consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico de Contabilidad General y de Sociedades y Auditoría, pudiendo figurar, dentro del supuesto de Contabilidad, la aplicación de la matemática financiera necesaria, de acuerdo con el temario que figura como anexo 1.2. Para la realización de este ejercicio podrán utilizarse el Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, así como máquinas de calcular no programables.

La duración de este ejercicio será de seis horas y la calificación del mismo será de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos.

1.2.3 El tercer ejercicio consistirá en al resolución por escrito de un supuesto de Contabilidad Pública, de conformidad con lo establecido en el vigente Plan General de Contabilidad Pública y demás disposiciones dictadas para el desarrollo reglamentario del mismo. Dichos textos podrán ser utilizados en el ejercicio, así como máquinas de calcular no programables.

La duración de este ejercicio será de seis horas y la calificación del mismo será de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos.

1.2.4 El cuarto ejercicio consistirá en la exposición, por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, uno del temario que se incluye como anexo 1.3 de la presente Resolución, bajo el epigrafe de «Actividad económico-financiera del Sector Público» (temas 1 al 19, ambos inclusive), y otro del mismo temario, bajo el epigrafe de «El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimientos» (temas 20 al 33, ambos inclusive).

Las contestaciones de cada opositor serán leídas por éste en sesión pública. A continuación el Tribunal podrá formular preguntas y cuestiones al opositor durante un tiempo máximo de quince minutos sobre cualquiera de los aspectos de su exposición.

La calificación de este ejercicio será de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los temas.

1.3 Calendario del procedimiento de selección.—El primer ejercicio de la oposición no dará comienzo antes de la segunda quincena del mes de septiembre de 1995.

Desde la publicación de las notas de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o haber superado tres años completos de Licenciatura, Ingeniero

Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, Organos Constitucionales y órganos de relevancia constitucional, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una instancia, ajustada al modelo que figura como anexo 3 de esta convocatoria, en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio a efectos de notificaciones y teléfono, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por esta convocatoria.

Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, señalando, asimismo, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que, en su caso,

dicha adaptación fuera necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 a que se refiere la base 1.1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que presenten la condición de discapacidad arriba indicada.

También deberán los aspirantes hacer expresa declaración de que, en caso de ser propuesto por el Tribunal calificador para ocupar plaza, cumplirán como requisito previo a la toma de posesión lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A la solicitud se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad, así como dos fotografías de tamaño carné, respaldadas con su nombre y apellidos.

- 3.2 Organo a que se dirigen y plazo de presentación.—Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3.3 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, número 81, 28004 Madrid), bien directamente, bien a través de cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.4 Importe de los derechos de examen y forma de efectuar el ingreso.—Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número y fecha del ingreso o del giro postal o telegráfico.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1 Lista de admitidos y excluidos.—Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, el Secretario general del Tribunal de Cuentas dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos:
- 4.2 Publicación y subsanación de errores.—Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad, y señalando el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.
- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

- 4.3 Comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes.—En dicha resolución se determinará igualmente el lugar y fecha del comienzo concreto de los ejercicios, teniendo en consideración lo establecido en el punto 1.3 de esta Resolución, así como el lugar, fecha y hora de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y el lugar de exposición al público del resultado de dicho sorteo.
- 4.4 Recursos.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada resolución será determinante a efectos de posibles recursos. A tenor de lo dispuesto en el artículo 3, j), y en la disposición adicional primera, 4, de la ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de treinta días, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1 Tribunal califiçador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Eliseo Fernández Centeno, Consejero del Tribunal de Cuentas, por delegación del excelentísimo señor Presidente de este Organo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor don Domingo Fidalgo Pérez, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Ilustrísimo señor don José Manuel Reus García-Bedoya del Cuerpo de Intervención de la Defensa, adscrito al Tribunal de Cuentas.

Doña María de las Mercedes del Río Fernández, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, quien actuará como Secretaria.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel C. Alvarez Bonald, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

Ilustrísima señora doña Carmen Norberto Laborda, Profesora titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor don Angel Pradel Alfaro, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Ilustrísimo señor don Luis López Quiñones del Cuerpo de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, adscrito al Tribunal de Cuentas.

Don Mariano Ruiz Bajo, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, quien actuará como Secretario.

5.2 Constitución y actuación del Tribunal.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Por la Secretaria del Tribunal calificador se levantará acta de cada sesión, que será firmada por el Presidente y la Secretaria.

Dentro del desarrollo de los ejercicios de la oposición el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas de esta convocatoria y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.3 Abstención y recusación.—Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo.

En la sesión de constitución del Tribunal cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, así como si ha realizado o no tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

5.4 El Presidente del Tribunal calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), cumplimentándose mediante empleo de pluma o bolígrafo, en negro o azul.

El tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del

opositor.

- 5.5 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en Fuencarral, 81, 28004 Madrid, teléfono (91) 447 87 01. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos de una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.
- 5.6 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).
- 5.7 Fecha y hora de celebración de los sucesivos ejercicios.—Una vez iniciada la oposición el Tribunal calificador hará pública la fecha y hora de celebración de los sucesivos ejercicios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el cuadro de avisos del propio Tribunal de Cuentas. Dichos anuncios se efectuarán con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las pruebas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro si se trata de un nuevo ejercicio.
- 5.8 Llamamientos.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal calificador.
- 5.9 Identificación de opositores.—En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
- 5.10 Exclusión del aspirante durante la selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase falsedad en la declaración que formuló.

6. Calificación de los ejercicios

6.1 En los tres primeros ejercicios la calificación de los opositores se hará por el Tribunal mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal calificador, quienes consignarán en ellas el número, el opositor y la calificación que haya merecido.

En el cuarto ejercicio se procederá de igual forma, pero con-

signando el nombre de cada opositor.

6.2 En cada ejercicio el escrutinio se hará para cada opositor excluyendo las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y de una mínima; se sumarán los puntos consignados en todas las papeletas restantes, y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación del opositor en ese ejercicio.

7. Relación de aprobados y propuesta del tribunal

- 7.1 Lista de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo aprobar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.
- 7.2 Propuesta de aprobados.—El Tribunal calificador elevará la relación de aprobados en la oposición a la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

8. Presentación de documentos

- 8.1 Documentos y plazos.—Una vez publicada la lista de aprobados, los aspirantes que en ella figuren presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación, los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del título exigido o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos a que se refiere el apartado b) de la norma 2 de esta convocatoria.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo 2 de esta convocatoria.
- c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de las comunidades autónomas correspondientes, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.
- 8.2 Excepciones.—Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del registro central de personal o del ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.
- 8.3 Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcioanrios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento

Transcurrido el plazo de presentación de documentos se procederá por el Presidente del Tribunal de Cuentas a extender los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de registro de personal que se les asigne.

10. Toma de posesión

Plazo.—Los aspirantes tomarán posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta serán susceptibles de reclamación, interpuesta en el plazo de treinta días ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, a tenor de lo que dispone el artículo 3, j) y la disposición adicional primera, 4, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Presidente del Tribunal de Cuentas en funciones, Ciriaco de Vicente Martín.

ANEXO 1

Programa de la prueba para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas

ANEXO 1.1

Derecho Mercantil, Derecho Constitucional y Administrativo

- Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil: Fuentes. El Código de Comercio. Leyes mercantiles. Aplicación del Derecho Común a las relaciones mercantiles.
- Tema 2. La empresa mercantil: Su concepto. El comerciante individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.
- Tema 3. Sociedad mercantil: Concepto. El contrato de sociedad mercantil: Elementos esenciales. Formalidades constitutivas. Escritura e inscripción registral. La sociedad irregular. Clases de sociedades mercantiles.
- Tema 4. La sociedad de responsabilidad limitada: Concepto y naturaleza. Fundación y órganos. Régimen de las participaciones sociales.

- Tema 5. La sociedad anónima: Fundación. Escritura social y estatutos. Acciones y obligaciones, Organos de las sociedades anónimas.
- Tema 6. La sociedad en liquidación. Operaciones que comprenden según las causas de disolución. Transformación de las sociedades.
- Tema 7. Títulos valores: Concepto y clases. Los títulos directos, a la orden, al aportador y de tradición. La letra de cambio. El endoso, la aceptación y el pago.
- Tema 8. Los contratos mercantiles. Clases, perfección, forma y prueba. La compraventa mercantil: Concepto y caractéres. Elementos, efectos y extinción del contrato. La compraventa a plazos.
- Tema 9. Los contratos bancarios: Principales figuras. El contrato de seguro.
- Tema 10. La suspensión de pagos: Concepto legal. Efectos de la suspensión de pagos. Situación del suspenso de pagos. Forma y alcance de la intervención. Gestación del convenio. Impugnación del convenio. Aprobación judicial del convenio. Incumplimiento del convenio por el deudor.
- Tema 11. La quiebra: Su concepto. Supuestos de la quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Organos de la quiebra. Soluciones de la quiebra. Rehabilitación del quebrado.
- Tema 12. La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: Libros obligatorios y potestativos. Llevanza y conservación de los libros. Eficacia jurídica. Contabilidad material: El Balance. Revisión y regularización de balances.
- Tema 13. Instituciones y órganos de las Comunidades Europeas.
- Tema 14. El ordenamiento jurídico comunitario. Relaciones con el ordenamiento jurídico español.
- Tema 15. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.
- Tema 16. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Disposiciones del gobierno con fuerza de Ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos. El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los reglamentos. Reglamentos ilegales.
- Tema 17. Las Administraciones Públicas. Tipos de entes públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: La concesión administrativa de servicios públicos.
- Tema 18. Las potestades administrativas: Concepto y clases. El acto administrativo: Concepto y caracteres. Diferentes clasificaciones de los actos administrativos.
- Tema 19. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, fin y forma. La motivación y comunicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.
- Tema 20. Eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e invalidez del acto administrativo. Revocación y anulación de oficio de los actos administrativos.
- Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Régimen vigente. Requisitos para que proceda la indemnización. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.
- Tema 22. El procedimiento administrativo: Concepto y fines del procedimiento. Principios generales y ámbito de aplicación de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Características, elementos y fases del procedimiento administrativo común. Rasgos esenciales de los procedimientos especiales.
- Tema 23. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión.
- Tema 24. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes en el proceso contencioso-administrativo: Capacidad, legitimación y defensa. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo. Idea general del proceso contencioso-administrativo. Recursos contra sentencias.
- Tema 25. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 26. Los contratos administrativos: Naturaleza jurídica, clases y régimen jurídico. Elementos de los contratos administrativos. Formas de adjudicación de los contratos. Resolución.

Tema 27. El patrimonio del Estado: Concepto y evolución histórica. Bienes que lo integran. Los bienes de las corporaciones locales. El patrimonio de las comunidades autónomas.

Economía general y de la empresa

- Tema 1. La actividad económica. Sistemas económicos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.
- Tema 2. Análisis de la demanda. Análisis de la oferta. El precio de mercado y el equilibrio del consumidor.
- Tema 3. Teoría de la producción. Funciones de producción y de costes. Concepto y clases de costes.
- Tema 4. El mercado. Concepto y clases. Mercados de libre concurrencia y monopolísticos. Formación del precio. Análisis de otros mercados: La competencia imperfecta y el oligopolio.
- Tema 5. El dinero: Su naturaleza, concepto y funciones. Ahorro e inversión. La formación del tipo de interés.
- Tema 6. El sistema financiero y sus instituciones: Estructura. El Banco Central y sus funciones. Otros intermediarios financieros.
- Tema 7. La renta nacional: Concepto y métodos de estimación. La Contabilidad Nacional. El análisis «imput-output».
- Tema 8. El comercio internacional. Formulaciones teóricas. La balanza de pagos: Concepto y estructura. La formación del tipo de cambio.
- Tema 9. Empresa y economía de la empresa. La empresa como realidad económica. La empresa y sus funciones. Clases de empresa.
- Tema 10. La empresa y su organización. Los diferentes modelos y estilos de dirección, planificación, coordinación y control.
- Tema 11. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. El equilibrio entre las inversiones y su financiación. Concepto de fondo de rotación.
- Tema 12. La inversión en la empresa: Concepto. Clases de inversión. Métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período de maduración: Concepto y determinación.
- Tema 13. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Método de amortización. Efecto expansivo de la amortización.
- Tema 14. La financiación de la empresa. Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción preferente. Valoración de acciones y obligaciones.

ANEXO 1.2

Contabilidad, auditoría y matemática financiera. Contabilidad general y de sociedades. Auditoría de estados financieros. Capitalización simple y compuesta: Rentas, préstamos y empréstitos.

ANEXO 1.3

Actividad económico-financiera del sector público y su control

- Tema 1. El sector público: Delimitación y agentes que lo integran. La actividad económico-financiera del sector público y su ordenamiento jurídico básico. El control de esta actividad: interno, externo y político o parlamentario.
- Tema 2. La actividad económica-financiera de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos. El texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Tema 3. La Administración General del Estado. Operaciones de ejecución del presupuesto y operaciones extrapresupuestarias. La ejecución del presupuesto de ingresos. La ejecución del presupuesto de gastos: Sus fases. Los pagos a justificar y en el extranjero. Anticipos de caja fija.
- Tema 4. Ejecución y justificación de los gastos de personal, en bienes corrientes y servicios y de los gastos de inversión.
- Tema 5. Ejecución y justificación de los gastos por transferencias corrientes y de capital. Las subvenciones, préstamos, avales, exenciones tributarias y otras ayudas a personas físicas y jurídicas.

Tema 6. El control interno de la administración del Estado: La Intervención General de la Administración del Estado, organización y funciones. Modalidades del control ejercido por la IGAE. Otros controles internos.

Tema 7. La función interventora: Definición y ámbito de aplicación. La intervención previa limitada: Concepto, ámbito de aplicación y normativa reguladora específica. Otras modalidades de intervención.

Tema 8. El control financiero: Concepto, contenido y ámbito de aplicación. Mención especial al control financiero permanente y al de seguimiento de programas.

Tema 9. Referencia especial al control de subvenciones, créditos, avales, exenciones tributarias y otras ayudas del sector público a personas físicas y jurídicas. El control de los partidos políticos y de los procesos electorales. El recurso cameral.

Tema 10. La actividad económico-financiera de la Seguridad Social: Normas que la regulan. Sus presupuestos y control interno. El control social.

Tema 11. La actividad económico-financiera de las comunidades autónomas: Normas que la regulan y características de las mismas. Sus presupuestos. Estructura, elaboración, aprobación y ejecución. Control interno.

Tema 12. La actividad económico-financiera de las corporaciones locales: Normas que la regulan y características de las mismas. Presupuestos, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. Control interno.

Tema 13. Sociedades estatales y otros entes públicos. Clases. Estados financieros. Controles internos. El sector público financiero. Organización y control. El Banco de España: Ley de Autonomía y Tratado de la Unión Europea.

Tema 14. El Plan General de Contabilidad Pública: Principios y contenido. Ambito de aplicación. Las cuentas de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Tema 15. La contabilización del inmovilizado: Especial referencia a las cuentas de inversiones destinadas al uso general e inversiones militares. Las cuentas de patrimonio y su movimiento. Tratamiento contable del endeudamiento público.

Tema 16. Implantación descentralizada del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración del Estado. El proyecto SICOP. Oficinas contables: Enumeración y breve descripción de sus operaciones.

Tema 17. El sistema de información contable de los organismos autónomos. Operaciones contables. Información a suministrar por los organismos autónomos.

Tema 18. Funciones de la Central Contable en relación con la Cuenta General del Estado: Documentos que la forman y partes de que constan. Estados que acompañan y se unen a la Cuenta General. Proceso de formación.

Tema 19. Contabilidad de las comunidades autónomas y disposiciones por las que se rige. Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1993. Contabilidad de las corporaciones locales. Disposiciones por las que se rige.

El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimientos

Tema 20. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos y regulación vigente. Funciones del Tribunal de Cuentas. Composición y organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones de los distintos órganos. Especial referencia al Pleno: Designación y status de sus miembros.

Tema 21. Organos de apoyo al Tribunal y otros órganos que actúan en el mismo. Comisionados. El personal al servicio del Tribunal de Cuentas: Disposiciones específicas y régimen general aplicable.

Tema 22. El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y órganos de comunicación. Conflictos de competencias y atribuciones del Tribunal de Cuentas con otros órganos. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas: Alcance, formalización y sanciones.

Tema 23. La función fiscalizadora: Contenido. El control de legalidad, eficacia y economía. Ambito subjetivo. Ambito objetivo. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores. Especial referencia a la Auditoría pública: De cumplimiento, financiera y operativa. El análisis coste beneficio. La utilización de la informática en la función fiscalizadora.

Tema 24. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (I). La iniciativa fiscalizadora. Desenvolvimiento de los procedimientos mediante los que se ejerce la función fiscalizadora del Tribunal. Utilización de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera pública.

Tema 25. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (II). Examen del procedimiento relativo a la Cuenta General del Estado. La declaración definitiva: Concepto y contenido, su tramitación por materia. Terminación de los procedimientos fiscalizadores.

Tema 26. Los resultados de la función fiscalizadora (I): Informes o memorias, ordinarios y extraordinarios, mocios y votos. Naturaleza, contenidos, tramitación y efectos. Remisión a las Cortes Generales, asambleas legislativas de las comunidades autónomas y a otros órganos. Idea de la tramitación parlamentaria.

Tema 27. Los resultados de la función fiscalizadora (II). El informe o Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Naturaleza, contenido y procedimiento. Los informes anuales sobre la actividad de las comunidades autónomas con y sin órgano de control externo.

Tema 28. La responsabilidad contable. Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en la vía administrativa: Supuestos, procedimientos y recursos.

Tema 29. La jurisdicción contable (I). Concepto. Regulación. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contable. Organos de la jurisdicción contable: Atribuciones.

Tema 30. La jurisdicción contable (II). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable. Las partes en el procedimiento, legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y acción popular. Pretensiones de las partes. Cuantía de los procedimientos.

Tema 31. La jurisdicción contable (III). Reglas comunes a los procedimientos de la jurisdicción contable. El juicio de cuentas: Significación actual y procedimiento. El procedimiento de reintegro por alcance.

Tema 32. La jurisdicción contable (IV). Los expedientes de cancelación de fianzas. Formas de terminación de los procedimientos jurisdiccionales del Tribunal. La sentencia: Contenido y ejecución. Modos de terminación de los procedimientos sin sentencia. Esquema general de los recursos contra las resoluciones jurisdiccionales del Tribunal.

Tema 33. Los órganos de control externo de las comunidades autónomas. Creación, organización y competencias. El ejercicio de la función fiscalizadora por los órganos de control externo. Relaciones del Tribunal de Cuentas con las OCEX.

Tema 34. El Tibunal de Cuentas de las Comunidades Europeas. Organización y competencias. Sus relaciones con el Parlamento Europeo y con las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros. Entidades fiscalizadoras superiores. Concepto y clases. Principales funciones. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. La Declaración de Lima. Análisis de su contenido.

ANEXO 2

Don	,
con domicilio en	
documento nacional de identidad número	,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nomb	orado
funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribun	al de
Cuentas que no ha sido separado del servicio de ninguna c	le las
administraciones públicas y que no se halla inhabilitado pa	ıra el
ejercicio de funciones públicas.	
-	

En de 1994.

ANEXO 3

TRIBUNAL DE CUENTAS

Solicitud de participación en las Pruebas Selectivas del CUERPO DE CONTADORES DIPLOMADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Convocatoria 1994 Resolución de 15-12-1994 DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE DNI Segundo apellido Primer apellido Nombre Fecha de nacimiento Sexo Provincia de nacimiento Localidad de nacimiento Varón 🔲 Mujer 🔲 (.....) Teléfono con prefijo Domicilio: Calle o plaza y número Código postal DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA si 🗆 NO 🗆 Minusvalía Ingreso de los Derechos de exámen realizado por el siguiente medio: El abajo firmante, manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria el último día del plazo de presentación de instancias y solicita ser admitido a las pruebas selectivas. Asimismo manifiesta que, en caso de ser propuesto por el Tribunal calificador para ocupar plaza, cumplirá como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de Abril.de 199.....

Firmado: